

Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura

CASOS

ESTADOS UNIDOS

Impunidad para los responsables de graves violaciones de derechos humanos

En nombre de la lucha antiterrorista, Estados Unidos ha violado los derechos de muchas personas en Irak, Afganistán, Guantánamo y otros lugares. Entre otras violaciones se encuentran desapariciones forzadas; tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, que en algunos casos causaron muertes bajo custodia; detención prolongada en régimen de incomunicación; otras formas de detención arbitraria e indefinida; traslados secretos de detenidos entre países y violaciones del derecho a un juicio justo.

El derecho internacional obliga a Estados Unidos a investigar exhaustivamente cualquier violación de derechos humanos y a llevar a los responsables ante la justicia, con independencia del cargo público que desempeñasen en el pasado o desempeñen en la actualidad. Pero hasta el momento, la nueva administración no ha anunciado ninguna acción tendente a investigar y procesar a los responsables, mientras numerosos pormenores sobre estas violaciones siguen clasificados como secretos.

Las víctimas, sus familias y la sociedad en su conjunto tienen derecho a conocer la verdad sobre las violaciones, sus causas, los hechos, las circunstancias en las que se produjeron y, en el mayor grado posible, a conocer la identidad de los autores. Todas las víctimas tienen derecho a reparación y recurso por las violaciones a las que fueron sometidas, incluyendo indemnización, restitución, rehabilitación y garantías de no repetición.

Amnistía Internacional ha pedido al Gobierno de EEUU que actúe sin dilación para **garantizar la verdad, la justicia y la rendición de cuentas** por las violaciones de derechos humanos cometidas en nombre de la lucha contra el terrorismo, para lo que sería necesario adoptar las siguientes medidas:

- ✓ Establecer una comisión de investigación independiente sobre las políticas y prácticas de detención empleadas por Estados Unidos desde el 11 de septiembre de 2001;
- ✓ Garantizar la apertura de investigaciones y procesos penales independientes con especial premura habida cuenta de los indicios significativos de actuación indebida que ya se conocen;
- ✓ Garantizar que las víctimas tienen acceso efectivo a reparación y recurso, incluyendo indemnización, restitución, rehabilitación y garantías de no repetición;
- ✓ Hacer público todo el material que sigue siendo secreto pero que es necesario para llevar a cabo una investigación completa y justa, entablar acciones judiciales y permitir el acceso público a la verdad sobre las violaciones;
- ✓ Trabajar para eliminar los posibles obstáculos al éxito de las investigaciones y acciones judiciales –como la protección especial creada en virtud de la Ley sobre el Trato a los Detenidos de 2005– que sean incompatibles con las normas internacionales.

POLONIA

Cómplice del programa de entregas extraordinarias y detención secreta de la CIA

Las denuncias sobre la existencia de centros secretos de detención en Europa del Este salieron por primera vez a la luz en noviembre de 2005 en el Washington Post; más tarde otros medios de comunicación y Human Rights Watch identificaron a Polonia como uno de los países que habían acogido “lugares negros” de la CIA.

El gobierno polaco emprendió investigaciones internas en noviembre y diciembre de 2005 y la Comisión de Servicios Secretos del Parlamento polaco llevó a cabo una investigación, pero no dio a conocer sus resultados ni la metodología que se había seguido. No obstante, el Gobierno aseguró que ésta había demostrado “de forma inequívoca” que no había ningún centro secreto de detención en Polonia.

En 2007, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa afirmó que había “en la actualidad indicios suficientes para afirmar que en Europa existieron centros secretos de detención gestionados por la CIA desde 2003 a 2005, especialmente en Polonia y Rumania”.

En marzo de 2008, la Fiscalía de Varsovia inició una investigación sobre presuntos delitos como parte del programa de la CIA, que en junio de 2008 sería trasladada a la Fiscalía Nacional. Lamentablemente, Amnistía Internacional ha recibido una comunicación de la Fiscalía Nacional en la que se informa de que los resultados de la investigación no se harán públicos, ya que se consideran secreto de Estado y, por tanto, se protegen como información clasificada.

Por este motivo, AI ha pedido a las autoridades de Polonia que:

- ✓ Garantice que la investigación sobre la participación de Polonia en el programa de detención secreta de la CIA sea imparcial, transparente y efectiva.
- ✓ Garantice la plena rendición de cuentas de los responsables de cometer graves violaciones de derechos humanos.

Víctimas de tortura

En abril de 2009 se filtró a la prensa un informe del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en el que se detallaban las denuncias de tortura y otros malos tratos de 14 detenidos de “alto valor” en el marco del programa de detención secreta de la CIA, que posteriormente fueron trasladados al centro de detención de Guantánamo, en Cuba.

Los detenidos describían de modos distintos cómo les propinaron palizas, los confinaron en espacios reducidos, les privaron del sueño y les obligaron a oír música a gran volumen permanentemente. Tres de los 14 detenidos denunciaron ante el Comité Internacional de la Cruz Roja que habían sido sometidos a “simulacros de ahogamiento”. Todos ellos fueron víctimas de desaparición forzada.

Por los derechos humanos en todo el mundo.

Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

“Creo que el país era Polonia [...] Aquí tuvieron lugar los interrogatorios más intensos.”

Khalid Sheij Mohammed, ex detenido secreto de la CIA, recluido en la actualidad en la base militar estadounidense de la bahía de Guantánamo.

Khalid Sheij Mohammed

Uno de los detenidos, **Khalid Sheij Mohammed**, presunto cerebro de los ataques del 11 de septiembre de 2001 contra Estados Unidos, dijo al CICR que lo trasladaron desde Afganistán en marzo de 2003 y que creía que el país donde permaneció detenido posteriormente era Polonia.

Khalid Sheij Mohammed dijo al CICR que, durante el tiempo que permaneció en este lugar, lo sometieron a “simulacros de ahogamiento” en cinco ocasiones, le propinaron golpes, le golpearon la cabeza repetidamente contra la pared, le privaron del sueño y le obligaron a permanecer desnudo. Además, cuando no lo interrogaban le obligaban a permanecer de pie durante periodos prolongados, con grilletes que lo sujetaban al techo y al suelo.

DOCUMENTACIÓN

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

ESPAÑA

Mohammed Fahsi

Mohammed Fahsi fue detenido cerca de Barcelona en 2006 como sospechoso de delitos relacionados con el terrorismo. Estuvo detenido en régimen de incomunicación durante cuatro días, periodo en el cual su familia no supo dónde estaba.

Mohammed Fahsi afirma que estuvo con los ojos vendados en todo momento y que agentes de la Guardia Civil lo insultaron y amenazaron. Afirma que mientras estaba en su celda se vio obligado a permanecer de pie con las manos apoyadas en la pared o a hacer flexiones de brazos hasta el agotamiento. Cada vez que intentaba sentarse, un agente de la Guardia Civil le obligaba a ponerse de pie de nuevo y afirma que le sometieron a técnicas de privación de sueño.

Durante los interrogatorios, le dijeron que su esposa y sus hijos serían enviados al desierto de Marruecos y que no volvería a verlos. Poco antes de que Mohammed Fahsi compareciera ante el tribunal, un abogado designado por el Estado se personó en el centro de detención para representarlo, pero no se le permitió hablar con su cliente. Una doctora le examinó pero no hizo caso de sus afirmaciones de que le estaban torturando.

Más de tres años más tarde, Mohammed Fahsi continúa recluido en espera de juicio. Sus denuncias de tortura nunca se investigaron.

Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades españolas que:

- ✓ Actúen para derogar la legislación que permite la detención en régimen de incomunicación, en concreto los artículos 509, 520 bis y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- ✓ Investiguen las denuncias de tortura de Mohammed Fahsi.

DOCUMENTACIÓN

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

ARABIA SAUDÍ



Abdel Rahman al-Shumayri

© Particular

Siete presos de conciencia CIUDADANOS DE ARABIA SAUDÍ

Encarcelados sin cargos, al parecer por sus actividades pacíficas en cuestiones políticas y de derechos humanos.

Al menos siete hombres están reclusos sin cargos en Yidda desde que fueron detenidos el 3 de febrero de 2007.

Al-Sharif Saif al-Ghalib, Saud al-Hashimi, Abdel Rahman Khan, Musa al-Qirni, Fahd al-Qirshi, Sulieman al-Rushudi y Abdel Rahman al-Shumayri son presos de conciencia, encarcelados únicamente por defender cambios políticos pacíficos y el respeto de los derechos humanos.

El Ministerio del Interior afirmó que estos hombres habían sido detenidos porque estaban recaudando dinero para “ayudar al terrorismo”. Sin embargo, al parecer fueron perseguidos por debatir acerca de vías para establecer una asociación de defensores de los derechos humanos y por entablar actuaciones legales en favor de personas encarceladas sin cargos ni juicio. Los siete estuvieron reclusos durante casi seis meses antes de que se les permitiera recibir visitas de familiares.

Amnistía Internacional ha pedido al jefe del Estado de Arabia Saudí que:

- ✓ Ponga en libertad inmediata e incondicional a estos siete hombres.
- ✓ Garantice que se les protege de la tortura y otros malos tratos y se les permite el acceso inmediato y regular a sus abogados, sus familias y a la asistencia médica que puedan necesitar.

DOCUMENTACIÓN

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

Mahmoud ahmed al-Sheikh
CIUDADANO DE ARABIA SAUDÍ

© **Encarcelado desde hace cinco años sin motivo conocido y sin que se le permita ver a su familia.**

Particular



Mahmoud Ahmed al-Sheikh, de 24 años de edad, fue detenido en al-Dammam en 2004 cuando era estudiante en la Universidad del Petróleo de esta ciudad. Se cree que está recluido en la prisión de la agencia de Investigaciones Generales en al-Dammam.

La mayoría de los miles de detenidos por motivos de seguridad en Arabia Saudí están encarcelados desde hace años sin juicio y sin acceso a abogados y a los tribunales para cuestionar la legalidad de su detención. Han estado en todos los casos recluidos en régimen de incomunicación después de su detención y durante el periodo de interrogatorio, que puede durar años, antes de que se les permitan las visitas de sus familiares. La mayoría permanece entre rejas hasta que las autoridades responsables de la detención creen que no son una amenaza para la seguridad o hasta que se comprometen a renunciar a su derecho a la oposición pacífica y prometen obediencia al soberano.

Al ha pedido al jefe del Estado de Arabia Saudí que:

- ✓ Ponga en libertad sin demora a Mahmoud Ahmed al-Sheikh, a menos que se le juzgue con las debidas garantías o se le conceda la oportunidad de impugnar la legalidad de su detención.
- ✓ Garantice que se le protege de la tortura y otros malos tratos y se le permite el acceso inmediato y regular a su abogado, a su familia y a la asistencia médica que pueda necesitar.

DOCUMENTACIÓN

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

Hamad al-Neyl Abu Kassawy
CIUDADANO SUDANÉS

© ***Detenido cuando se disponía a emprender una peregrinación, al parecer porque las autoridades consideraron que sus viajes frecuentes internacionales constituían un riesgo para la seguridad.***



Particular

Hamad al-Neyl Abu Kassawy, único sostén económico de su numerosa familia, lleva encarcelado sin cargos ni juicio en Arabia Saudí desde junio de 2004. Había viajado en avión de Siria a Medina para llevar a cabo la *'umra*, una forma de peregrinación islámica, pero fue detenido a su llegada. Después de ocho meses sin tener noticias de él, su familia se enteró por mediación de un ciudadano de Arabia Saudí que había visitado una prisión en Medina de que Hamad al-Neyl Abu Kassawy estaba recluso allí como sospechoso de pertenecer a una organización ilegal.

Al parecer, Hamad al-Neyl Abu Kassawy es sospechoso por los frecuentes viajes que por su profesión de comerciante efectuaba entre Sudán, Siria y los Emiratos Árabes Unidos. Es uno de los miles de detenidos por motivos de seguridad en Arabia Saudí, que en todos los casos pasan años encarcelados sin acceso a abogados ni a los tribunales.

Al ha pedido al jefe del Estado de Arabia Saudí que:

- ✓ Ponga en libertad sin demora a Hamad al-Neyl Abu Kassawy, a menos que se le juzgue con las debidas garantías o se le conceda la oportunidad de impugnar la legalidad de su detención.
- ✓ Garantice que se le protege de la tortura y otros malos tratos y se le permite el acceso inmediato y regular a su abogado, a su familia y a la asistencia médica que pueda necesitar.

DOCUMENTACIÓN

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org



©

Particular

Dr. Ahmad Abbas 'Ahmad Muhammad
CIUDADANO EGIPCIO

Encarcelado desde hace seis años sin juicio ni acceso a abogados.

El doctor **Ahmad Abbas 'Ahmad Muhammad**, de 47 años de edad, trabajador migrante originario de Egipto, fue detenido en 2003 en Arabia Saudí, posiblemente en el marco de las detenciones masivas que siguieron a los ataques suicidas con bombas que tuvieron lugar en Riad en mayo de ese año. Estuvo recluido en régimen de incomunicación durante aproximadamente tres años antes de que se le permitiera telefonar a su familia.

Se le ha denegado el acceso a abogados y a los tribunales para impugnar la legalidad de su detención. Después de seis años, se cree que continúa recluido sin juicio en una prisión de Abha, en el oeste de Arabia Saudí.

Cuando su familia pidió ayuda al Ministerio de Asuntos Exteriores de Egipto, les dijeron: "Hay muchos egipcios detenidos y no tenemos información sobre ellos. Las autoridades de Arabia Saudí se niegan a proporcionar cualquier información sobre ellos".

Al ha pedido al jefe del Estado de Arabia Saudí que:

- ✓ Ponga en libertad sin demora al doctor Ahmad Abbas 'Ahmad Muhammad, a menos que se le juzgue con las debidas garantías o se le conceda la oportunidad de impugnar la legalidad de su detención.
- ✓ Garantice que se le protege de la tortura y otros malos tratos y se le permite el acceso inmediato y regular a su abogado, a su familia y a la asistencia médica que pueda necesitar.

/// FIN

Gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional

Ángel Gonzalo, Carmen López, Rocío Carneros
Telf., 91 310 12 77 ó 630 746 802

Documentos y comunicados de prensa

www.es.amnesty.org

DOCUMENTACIÓN

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org